INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Entrada 08/04/2025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS DE INFORMÁTICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (BOA, NÚM 244, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)

El Tribunal, designado Resolución de 12 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Informática, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2025

ACUERDA

PRIMERO. Una vez finalizados los tres ejercicios de las pruebas selectivas, hacer público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación total obtenida.

SEGUNDO. La relación de opositores que han superado la fase de OPOSICIÓN de este proceso selectivo es la siguiente:

Apellido_1	Apellido_2	Nombre	1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	TOTAL Fase Oposición
ANDREU	BUENO	ERIKA	12,2674	13,5	11,75	37,52
BLECUA	SANCHEZ	ANA CRISTINA	13,0678	13,5	10,5	37,07
ALFONSO	ALVAREZ	LUIS	11,6012	17	7	35,6

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan las pruebas selectivas, las personas opositoras que han superado la fase de oposición y que figuran en la relación anterior, deberán acreditar sus méritos a fecha de publicación de la convocatoria, 20 de diciembre de 2022, de acuerdo con el baremo establecido en la Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre, (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018), **disponiendo de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo** para aportar los méritos que deseen que les sean valorados en la siguiente dirección electrónica:
https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase de oposición.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Teresa Royo Manero, J.Ser.De Contratacion Centralizada, SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA el 07/04/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVD808DC55JL1B01PFI.